MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 4600015283 de 2023

CONTRATANTE: NIT:	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA -EICE 901.436 775-1
CONTRATISTA: NIT:	TUYOMOTOR S.A.S 800 247 851-4
OBJETO.	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUIDO INSUMOS Y REPUESTOS PARA LOS MONTACARGAS DE LA FLA-EICE
VALOR INICIAL:	**CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L** ($ 426 949 991). IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	**DIEZ (10) MESES,** CONTADOS PARTIR DE LAS SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN.	23 DE MARZO DE 2023 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MODIFICACIÓN 01:	**ADICIÓN NRO1: VALOR DE LA ADICIÓN: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 120.000.000)** IVA INCLUIDO PARÁGRAFO Todos los demas gastos durante la ejecución del contrato correrán exclusivamente en cabeza de EL CONTRATISTA.

Entre los suscritos **JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadania número 70.556.844, en calidad de Gerente General de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**, en virtud del Decreto de nombramiento No. D2020070003610 del 30 de diciembre de 2020 y Acta de Posesión del 01 de enero de 2021, con facultad para celebrar contratos de conformidad con la Ordenanza Nro 19 del 19 de noviembre de 2020 y el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020 modificado por la Resolucion 2021060000484 del 18 de mayo de 2021, quien para efectos de este contrato se denomina FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE y **JUAN IGNACIO YEPES MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.347.023, actuando en su condición de representante legal de TUYOMOTOR S.A.S con número de identificación tributaria NIT 800 247 851-4, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien conjuntamente se denominan LAS PARTES se ha acordado celebrar la presente MODIFICACIÓN NRO1 al Contrato 4600015283, soportada y justificada de manera previa por el supervisión del contrato, y la cual se regirá por las siguientes

Powered by CamScanner

CLÁUSULAS:

PRIMERO-ADICIÓN: Adicionar el contrato por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($ 120.000 000) IVA INCLUIDO. PARÁGRAFO: Todos los demás gastos durante la ejecución del contrato correran exclusivamente en cabeza de EL CONTRATISTA

Con lo cual la CLAUSULA TERCERA del contrato quedara de la siguiente forma:

"*CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato es la suma de QUINIENTOS* CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($ 546.949.991), IVA INCLUIDO. PARÁGRAFO: Todos los demás gastos durante la ejecución del contrato correrán exclusivamente en cabeza de EL CONTRATISTA".

SEGUNDO: FONDO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Para atender el pago de la adición se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro 3700013523 con fecha de creación 19/09/2023 y fecha de impresión del 20/09/2023 y Registro Presupuestal de compromiso Nro 4200011293 con fecha de creación 06/10/2023 y fecha de impresión 10/10/2023 por un valor de $120.000 000

TERCERO. VIGENCIA DE ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las demás estipulaciones consagradas en el contrato No **4600015283 de 2023**, los estudios previos, el documento de condiciones particulares de contratación, las adiciones y prorrogas, la oferta presentada y demás documentos en lo que no sea contrario al presente documento.

CUARTO. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá actualizar las garantías en el contrato No - **4600015283 de 2023** de acuerdo con los términos de la presente adición, las cuales serán debidamente aprobadas por la Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

QUINTO. DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente MODIFICACIÓN Nro1 (adición), los siguientes documentos para su legalización: 1) Justificación para la adición del contrato. 2) Informe de seguimiento la supervisión a la contratación estatal. 3) carta de aceptación por parte del contratista 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 5) Registro presupuestal 6) Demás documentos aportados por EL CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Itagüí, a los 23 OCT 2023

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Gerente General
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

JUAN IGNACIO YEPES MARTINEZ
Representante Legal
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Isabel Cristina Zuleta López Abogado contratista – Dirección de apoyo contractual	
Revisó	Henry Giraldo Montoya - Supervisora del contrato	
Revisó y Aprobó	Kamal Abdul Nassar Montoya – Director de Apoyo Contractual	

Dirección Carrera 50 Nro. 12 Sur 149 Autopista Sur – PBX (4) 3837000
Fax. 3837075 – NIT 901.436.775-1 – A.A 51550 Y 51944
www.fla.com.co - Itagüí – Colombia

Powered by CamScanner